

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE AMPLIFICACIÓN PARA CONCURSO DE CUECA COMUNAL.

HUÉPIL, 19 DE AGOSTO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 20661 de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. El Decreto Alcaldicio N° 1876 de fecha 30 de Julio de 2015 donde aprueba financiamiento para la adquisición de amplificación concurso de cueca escolar comuna 2015 a realizarse el día 03 de septiembre de 2015.
6. La solicitud de compra N° 405 de fecha 19 de agosto de 2015 emanada del Coordinador Extra Escolar don Arturo Hernán Hidalgo Valdés, donde solicita amplificación para concurso de cueca comunal 2015.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir amplificación concurso de cueca escolar comuna 2015 a realizarse el día 03 de septiembre de 2015.
2. Las cotizaciones de los proveedores Jorge Rojas Jara RUT [REDACTED] por un valor de \$ 95.200, JMAUDIOEVENTOS RUT [REDACTED] por un valor de \$ 100.000 y AMPROMUSIC RUT [REDACTED] por un valor de \$ 122.000
3. La posibilidad de adquirir amplificación concurso de cueca escolar comuna 2015 a realizarse el día 03 de septiembre de 2015.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquirir amplificación concurso de cueca escolar comuna 2015 a realizarse el día 03 de septiembre de 2015.a proveedor Jorge Rojas Jara Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 95.200 (noventa y cinco mil doscientos pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de Educación, 22.08.999 ofros del departamento de Administración Educacional Municipal, por la Coordinación de la Subvención Escolar Preferencial.

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/SMA/misma



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE(S)